



COLUMNA INVITADA

La importancia de los votos nulos

La importancia de los votos nulos en esta elección es de tal magnitud que ante la escasa participación pudieron cambiar el rumbo de los resultados



Más allá de la relevancia jurídica constitucional que tuvo la pasada elección judicial, también fue una prueba de fuego para el régimen que la impulsó.

La capacidad de movilización para incentivar a la sociedad a salir a votar fue escasa, aunque hay que reconocer que se esperaba mucho menor, sin desconocer las insanas acciones de dirigir el voto.

Aún sin contar con resultados finales se puede advertir que las candidaturas que se perfilan como ganadoras fueron aquellas que provienen del Poder Ejecutivo, aquí debo señalar que algunas de ellas son de personas que trabajan en el Poder Judicial.

Las grandes perdedoras fueron las candidaturas de aquellas personas servidoras públicas en funciones de Magistrados y Jueces, casi ninguna ganó; las del Poder Legislativo tampoco, solo aquellas personas que eran candidatas tanto por el Ejecutivo y Legislativo; las menos votadas fueron las candidaturas provenientes del Poder Judicial, si es que así se les puede llamar.

Sin embargo, se dio un fenómeno digno de comentar, el de los votos nulos.

Es decir, hubo personas que decidieron ir a las urnas y manifestar, válidamente, su descontento con la reforma judicial invalidando las boletas que le fueron entregadas.



La importancia de los votos nulos en esta elección es de tal magnitud que ante la escasa participación pudieron cambiar el rumbo de los resultados.

Muchas candidaturas del Poder Legislativo, Judicial y personas Magistrados y Jueces en funciones, que quedaron en segundo, tercero y cuarto lugar, pudieron haber ganado fácilmente, si se hubiera optado por votar por ellas en lugar de nulificar su voto.

No discuto en este momento si la cantidad de votos nulos dan lugar o no a una acción legal. Lo que sí afirmo es que esos votos nulos pudieron definir de modo muy distinto el destino de quienes van a administrar justicia en este país los siguientes nueve y doce años por venir.

Lo cierto es que para el 2027 se renovará la otra mitad de las magistraturas de circuito y los juzgados de distrito del Poder Judicial de la Federación, corresponderá a cada ciudadana y ciudadano de esta nación valorar de qué manera va a participar en dicha elección sin perder de vista que anulando su voto también pierde la capacidad de definir el resultado de ese ejercicio democrático.

No olvidemos que la oportunidad de hacer los cambios que requiere este país esta en las urnas con el arma de nuestro voto, la molestia o el agravio que cada uno de nosotros pueda sentir respecto de la conducción actual del país no va a cambiar con la apatía y falsa salida de no ir a votar o anular su voto e igualmente para quienes piensan que esta es la ruta correcta podrán refrendarlo con su sufragio en el año 2027.

La abstención y el voto nulo pueden ser protesta, pero rara vez son estrategia.

ENRIQUE SUMUANO

CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN

@ENRIQUESUMUANOC